

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LA **FORMA** DE **APRUEBASE** ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS N°19.886 Y DECRETO 250. 1 6 NOV 2016

INDEPENDENCIA.

DEC. ALC. EXENTO N° 5080/2016.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorándum N°31 del Departamento de Informática de fecha 18.08.2016, la Providencia N°1032 de Administración Municipal de fecha 22.08.2016 que autoriza la adquisición de "4 IMPRESORAS TÉRMICAS", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250 de 2004 y Decreto N°1410 de 2014 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los bienes solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, ID 1363134 con la empresa MAGENS S.A., Rut N°76.271.597-K, certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°2015 de fecha 16.11.2016, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE **Direcciones** las y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

SECRETAMARIA NUÑEZ SEPULVEDA

MUNICIPAL CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

JAIMD LAGOS HENRÍQUEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRÌTO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.